

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2650441

San Marcos, 18 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°4095-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de julio de 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521; fue viabilizado el 13 de diciembre del 2021, con un monto de inversión de S/1,974,269.10 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y nueve con 10/100 soles), distribuido de la siguiente manera:

TIPO DE FACTOR PRODUCTIVO	COSTO ESTIMADO DE INVERSIÓN A PRECIOS DE MERCADO (SOLES)
INFRAESTRUCTURA	S/1,716,154.62
EQUIPAMIENTO	S/ 73,280.63
SUB TOTAL (A)	S/1,789,435.25
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 53,935.83
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 40,000.00
SUPERVISIÓN	S/ 90,898.02
LIQUIDACIÓN	S/ -
SUB TOTAL (B)	S/ 184,833.85
COSTO DE INVERSIÓN VIABLE	S/1,974,269.10
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (CCC)	S/ -
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN VIABLE	S/1,974,269.10

Que, con fecha 17 de agosto del 2022, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°338-2022/GM/MDSM, se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, a un monto final de S/ 2,888,816.83 (Dos millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos dieciséis con 83/100 soles, incluido IGV), estableciéndose un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS;

Que, con fecha 27 de noviembre del 2023, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1018-2023-MDSM/GDUR/G, se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 - 2026-MDSM/GDUR/G

DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, a un monto final de S/. 2,345,236.43 (Dos millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y seis con 43/100 soles, incluido IGV), estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS, según el detalle siguiente:

COMPONENTE	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	S/.1,559,708.52
GASTOS GENERALES	S/.211,382.55
UTILIDAD	S/.155,970.85
SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)	S/.1,927,061.92
IGV	S/.346,871.15
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	S/.2,248,326.25
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 57,500.00
GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 68,250.00
SUPERVISIÓN	S/.168,885.79
LIQUIDACIÓN	S/. 15,600.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/.2,584,168.86

Que, con fecha 04 de abril del 2024, se adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada-SM-28-2024-MDSM/CS-1, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 29 de abril del 2024, se suscribió el CONTRATO N°61-2024-MDSM/GM, derivada de la Adjudicación Simplificada-SM-28-2024-MDSM/CS-1, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, por el monto de S/. 2,248,326.25 (Dos millones doscientos setenta y tres mil novecientos treinta y tres con 07/100 soles), con un plazo de ejecución del sistema de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución contrata y el sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS;

Que, con fecha 10 de junio del 2024, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°534-2024-MDSM/GDUR/G, se resolvió en su Artículo Primero designar al Ing. Fredy Alipio Astete Torrejón - CIP N°55683, como inspector de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 06 de junio del 2024, se suscribió el CONTRATO N°97-2024-MDSM/GM, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISION, para el servicio de consultoría de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, por el monto de S/. 168,885.79 (Ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco con 79/100 soles), con un plazo de ejecución del sistema de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución mixto (tarifas y suma alzada);

Que, con fecha 19 de junio del 2024, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de junio del 2024, se suscribió el ACTA DE INICIO de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 20 de junio del 2024, se suscribió el ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 25 de julio del 2024, se suscribió el ACTA DE REINICIO DE PLAZO N°01 de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 06 de setiembre del 2024, se suscribió la ADENDA N°01 al CONTRATO N°61-2024-MDSM/GM de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, en donde se actualizó el CCI para efectos de pago a la empresa;

Que, con fecha 18 de diciembre del 2024, se suscribió el ACTA DE CULMINACION de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 28 de mayo del 2025, se suscribió la ADENDA N°02 al CONTRATO N°61-2024-MDSM/GM de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, en donde se nombró al nuevo representante común del Consorcio, designando a la Sra. Noemi Yovanna Bazán Ávila - DNI 42699702;

Que, con fecha 06 de enero del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°004-2025-MDSM/GDUR/G, se designó el COMITÉ DE RECEPCIÓN de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 21 de enero del 2025, se suscribió el ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES al procedimiento de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 12 de febrero del 2025, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521. El comité en uso de sus atribuciones realizó la constatación y verificación física de los componentes de obra, llegando a confirmar que se cumplió con la ejecución de todas las metas físicas establecidas en el expediente técnico de obra y del adicional de obra, además de encontrarse operativa y en condiciones óptimas de uso, por lo que la declaró recibida y conforme. No obstante, el comité aclaró que no asume responsabilidad por defectos constructivos o vicios ocultos posteriores, los cuales quedan bajo garantía del contratista según el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicho comité estuvo integrado por los siguientes profesionales:

- | | | |
|---|--------------|-------------------|
| ➤ ING. MIGUEL DAVID GIRÓN CHÁVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | CIP N°106206 | PRESIDENTE |
| ➤ ING. JULIO CÉSAR CERNA QUIRÓZ
Sub Gerente de Ejecución de Inversiones Públicas | CIP N°83286 | PRIMER
MIEMBRO |



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 - 2026-MDSM/GDUR/G

- | | | |
|--|--------------|--------------------|
| ➤ ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN
Sub Gerente de Liquidación de Obras | CIP N°204368 | SEGUNDO
MIEMBRO |
| ➤ ING. VICTORIANO JULIÁN RAMÍREZ JULCA
Supervisor de Obra | CIP N°61981 | ASESOR
TÉCNICO |

Que, con fecha 07 de octubre del 2025, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01457-2025-MDSM/GDUR/G, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521; por el monto total recalculado de S/. 2,298,133.20 (Dos millones doscientos noventa y ocho mil ciento treinta y tres con 20/100 soles), llegando a determinar a favor del CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento (10%) por el monto de S/. 136,435.98 soles y el pago por concepto de reajuste, la suma de S/. 49,806.95 soles;

Que, con fecha 23 de marzo del 2026, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°254-2026-MDSM/GDUR/G, se aprobó la Liquidación del Contrato de Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521; por el monto total recalculado de S/. 168,680.17 (Ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta con 17/100 soles), llegando a determinar a favor del CONSORCIO SUPERVISIÓN, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento (10%) por el monto final de S/. 16,888.58 soles, un saldo pendiente de cancelar por la suma de S/. 9,086.29 soles, por el concepto de liquidación de contrato de ejecución de obra y liquidación de contrato de supervisión de obra; y S/. 2,990.37 soles por el concepto de reajuste de precios;

Que, con fecha de recepción 18 de febrero del 2026, mediante INFORME N°631-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, los reportes SIAF y notas de pago del proyecto (ítem 13 de la lista): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 24 de febrero del 2026, mediante INFORME N°5105-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, remite la solicitud de reporte SIAF y comprobantes de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 03 de marzo del 2026, mediante INFORME N°378-2026-MDSM/SGOT, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago del proyecto (ítem 13 de la lista de proyectos): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 09 de abril del 2026, mediante INFORME N°1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (ítem 26 de la lista): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 14 de abril del 2026, mediante MEMORÁNDUM N°569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos autorizó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, el inicio de proceso de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (ítem 26 de la lista): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 20 de abril del 2026, mediante INFORME N°1638-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, los reportes SIAF y notas de pago del proyecto (ítem 1 de la lista): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 23 de abril del 2026, mediante INFORME N°1764-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 27 de abril del 2026, mediante INFORME N°13670-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 28 de abril del 2026, mediante MEMORÁNDUM N°000661-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Subgerencia de Liquidación de Obras, la aprobación de la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 05 de mayo del 2026, mediante INFORME N°749-2026-MDSM/SGOT, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago del proyecto (ítem 1 de la lista de proyectos): "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se notificó la ORDEN DE SERVICIO N°005485-2026, al ING. CARLOS EDUARDO MORENO PINEDA; para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521; por un monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles) y un plazo de ejecución del servicio de 45 días calendarios;

Que, con fecha 30 de junio del 2026, mediante CARTA N° 001-2026-MDSM/CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV-CUI-2537521, el Consultor de Liquidación de Proyecto solicitó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría de supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 01 de julio del 2026, mediante CARTA N°2028-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras remitió al Consultor de Liquidación de Proyecto, la documentación solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios, según el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 08 de julio del 2026, se suscribió el ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representante de la Municipalidad Distrital de San Marcos y la autoridad Local, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 14 de julio del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-MDSM/CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV-CUI-2537521, el Consultor de Liquidación de Proyecto realizó la devolución de la documentación prestada a la Subgerencia de Liquidación de Obras dentro del plazo establecido, en referencia al PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha 15 de julio del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-MDSM/CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV-CUI-2537521, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto;

Que, con fecha 15 de julio del 2026, mediante CARTA N°2184-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia de Liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N°2537521, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha 15 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión;

Que, con fecha 16 de julio del 2026, mediante CARTA N° 105-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521;

Que, con fecha de recepción 16 de julio del 2026, mediante INFORME N°4095-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor el Ing. CARLOS EDUARDO MORENO PINEDA, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2537521, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000012667	G	10410920471	LEON NIETO TEODORICO MELITON	SUNAT/BANCO DE LA NACION	10602-CSC	29/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/2,784.00
0000012667	G	10410920471	LEON NIETO TEODORICO MELITON	LEON NIETO TEODORICO MELITON	10602-CSC	29/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/32,016.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 34,800.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003966	G	10728894551	SANCHEZ PEREZ JOAN WILLIAMS	SANCHEZ PEREZ JOAN WILLIAMS	2744-CSC	04/05/2022	2.6.8.1.3.1	S/5,000.00
0000003966	G	10728894551	SANCHEZ PEREZ JOAN WILLIAMS	SUNAT/BANCO DE LA NACION	14551-CSC	15/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 400.00
0000003966	G	10728894551	SANCHEZ PEREZ JOAN WILLIAMS	SANCHEZ PEREZ JOAN WILLIAMS	14551-CSC	15/11/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 4,600.00
0000005198	G	10316677911	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	4212-CSC	10/06/2022	2.6.8.1.3.1	S/112.00
0000005198	G	10316677911	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	TOLEDO JARA BENITO HILARIO	4212-CSC	10/06/2022	2.6.8.1.3.1	S/1,288.00
0000006076	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	5188-CSC	05/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/300.00
0000006076	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	5188-CSC	05/07/2022	2.6.8.1.3.1	S/ 2,200.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/13,900.00

1.3. GASTOS EJECUTADOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
------	------	-----	-----------	---------------	-----	-------	---------------------------	-------



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

0000004880	G	10445340397	SANCHEZ ONCOY YONY ROGER	SUNAT/BANCO DE LA NACION	10067-CSC	19/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/704.00
0000004880	G	10445340397	SANCHEZ ONCOY YONY ROGER	SANCHEZ ONCOY YONY ROGER	10067-CSC	19/09/2022	2.6.8.1.3.1	S/8,096.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/8,800.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/57,500.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	12399.24.81.2414012	10/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/241,767.93
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	12399.24.81.2414064	10/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/11,969.00
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	12399.24.81.2415868	26/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/277,573.33
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	12399.24.81.2415988	26/09/2024	2.6.2.3.2.3	S/15,355.00
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	12399.24.24.4.2419446	28/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/45,478.66
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	12399.24.81.2421610	21/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/107,843.32
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	12399.24.81.2421617	21/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/400,000.00
0000012399	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	12399.24.81.2422898	21/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/21,160.00
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	BANCO DE LA NACION	18163.24.68.2428627	26/12/2024	2.6.2.3.2.3	S/2,273.93

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2428621	26/12/2024	2.6.2.3.2.3	S/28,345.38
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2428626	26/12/2024	2.6.2.3.2.3	S/400,000.00
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2429231	26/12/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 17,942.00
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2502243	21/01/2025	2.6.2.3.2.3	S/54,653.50
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2502244	21/01/2025	2.6.2.3.2.3	S/400,000.00
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2502287	21/01/2025	2.6.2.3.2.3	S/18,944.00
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2502305	21/01/2025	2.6.2.3.2.3	S/109,499.88
0000018163	G	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	18163.24.81. 2502311	21/01/2025	2.6.2.3.2.3	S/4,563.00
5071	D	20612500411	CONSORCIO PICHU SHUMAQ MARCA	-	MEMO99- 2026/OGA	10/04/2026	2.6.2.3.2.3	S/90,957.32
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/2,248,326.25

3. GASTOS EJECUTADOS A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

SI AF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	BANCO DE LA NACION	14098.24.68. 2423755	02/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,184.59
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2423691	02/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/21,369.47
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2423821	02/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,835.00
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2423825	02/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/895.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Nº 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	14098.24.24 4.2423692	02/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/6,755.43
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	14098.24.24 4.2423756	02/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,377.72
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2424744	11/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/22,306.80
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2424766	11/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/3,963.00
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	14098.24.24 4.2424745	11/12/2024	2.6.8.1.4.3	S/6,755.43
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	BANCO DE LA NACION	14098.24.68. 2502806	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/8,569.43
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2502805	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/19,555.47
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2502841	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/3,835.00
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2502753	30/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/29,062.23
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2502823	30/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/3,963.00
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2502885	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/2,301.00
0000014098	G	20533607269	GRUPO AYUTMA S.A.C.	GRUPO AYUTMA S.A.C.	14098.24.81. 2502894	31/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/16,874.94
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO								S/156,603.51

4. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000011911	G	10437770145	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	REYES OLIVAS SANTA FLORINDA	11006-CSC	10/10/2022	2.6.2.3.2.5	S/2,500.00
0000005836	G	10479219996	GARCIA ROJAS JORGE JESUS	GARCIA ROJAS JORGE JESUS	5836.24.81.2 403178	29/05/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,000.00
0000005846	G	10774264324	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	5846.24.81.2 403315	30/05/2024	2.6.2.3.2.6	S/3,500.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

0000005946	G	10227032311	FLORES VALVERDE JUAN CARLOS	FLORES VALVERDE JUAN CARLOS	5946.24.81.2 403276	30/05/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,500.00
0000005836	G	10479219996	GARCIA ROJAS JORGE JESUS	GARCIA ROJAS JORGE JESUS	5836.24.81.2 403732	05/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,000.00
0000005837	G	10720319166	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	5837.24.81.2 403744	05/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/2,500.00
0000005889	G	10316175754	CACHA CELMI CAYETANO ALBERTO	CACHA CELMI CAYETANO ALBERTO	5889.24.81.2 403729	05/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/6,000.00
0000005846	G	10774264324	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	5846.24.81.2 404211	11/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/3,500.00
0000005889	G	10316175754	CACHA CELMI CAYETANO ALBERTO	CACHA CELMI CAYETANO ALBERTO	5889.24.81.2 404526	12/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/6,000.00
0000006041	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6041.24.81.2 405091	17/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/400.00
0000006041	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	6041.24.81.2 405094	17/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,600.00
0000006041	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	SUNAT/BANCO DE LA NACION	6041.24.81.2 404871	18/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/400.00
0000006041	G	10450493495	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	ROJAS SALVADOR NODWAN FERNANDO	6041.24.81.2 404872	18/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,600.00
0000006290	G	10322954315	CHAVEZ TRUJILLO FAUSTO EULOGIO	CHAVEZ TRUJILLO FAUSTO EULOGIO	6290.24.81.2 405637	24/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/2,500.00
0000006981	G	10322971368	JARA OLIVARES LEONIDAS GRACIELA	JARA OLIVARES LEONIDAS GRACIELA	6981.24.81.2 405966	27/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/ 1,655.00
0000006294	G	10323042972	GOMEZ HERRERA LUIS OSCAR	GOMEZ HERRERA LUIS OSCAR	6294.24.81.2 406185	28/06/2024	2.6.2.3.2.6	S/2,500.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 -2026-MDSM/GDUR/G

0000006048	G	10736864911	ANDRES HUANRI ANA YESICA	ANDRES HUANRI ANA YESICA	6048.24.81.2 406897	04/07/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,000.00
0000008285	G	20571320518	INVERSIONES YURACYACU S.R.L.	INVERSIONES YURACYACU S.R.L.	8285.24.81.2 408215	12/07/2024	2.6.2.3.2.6	S/550.00
0000005837	G	10720319166	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	MUÑOZ ACUÑA DELSY LEONELA	5837.24.81.2 409490	30/07/2024	2.6.2.3.2.6	S/2,500.00
0000008285	G	20571320518	INVERSIONES YURACYACU S.R.L.	INVERSIONES YURACYACU S.R.L.	8285.24.81.2 415284	20/09/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,950.00
0000009204	G	20610554599	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	9204.24.81.2 415366	23/09/2024	2.6.2.3.2.6	S/4,950.00
0000009204	G	20610554599	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	CORPORACION LUKENA E.I.R.L.	9204.24.81.2 415439	23/09/2024	2.6.2.3.2.6	S/ 550.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/ 70,655.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:								S/2,533,084.76

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, que asciende a la suma de S/ 2,635,968.37 (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 37/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 57,500.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 34,800.00
01.02	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 13,900.00
01.03	PAGO POR EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 8,800.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,298,133.20
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 299,215.59
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 383,885.65
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 529,003.32
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/ 448,561.31
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/ 473,597.50
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/ 114,062.88
02.06	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 49,806.95
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 168,680.17
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 7,457.31
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 33,025.23
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 31,959.90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 - 2026-MDSM/GDUR/G

03.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/	33,025.23
03.05	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°05	S/	31,959.90
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°06	S/	19,175.94
03.06	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA - RECEPCIÓN DE OBRA	S/	9,086.29
03.07	PAGO POR REAJUSTE DE PRECIOS	S/	2,990.37
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/	70,655.00
04.01	PAGO POR CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES	S/	50,900.00
04.02	PAGO POR ALQUILER DE MOVILIDAD	S/	11,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO	S/	4,155.00
04.03.01	SERVICIO DE IMPRESIONES FOTOCOPIAS Y PLOTEOS EN FORMATO A0, A1, A2, A3 Y A4	S/	2,500.00
04.03.02	SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y PLOTEO	S/	1,655.00
04.04	OTROS	S/	4,600.00
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/	41,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/	5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/	4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/	25,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/	2,635,968.37

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 57,500.00
Ejecución de Obra	S/ 2,298,133.20
Supervisión de Obra	S/ 168,680.17
Gestión del Proyecto	S/ 70,655.00
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,635,968.37

I. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2537521, por el monto final del proyecto de S/ 2,635,968.37 (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho con 37/100 soles). para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 1341 - 2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

II. RECOMENDACIÓN:

- 2.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Es todo cuando informo. Aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, con CUI N°2537521, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026-MDSM /CONSULTOR/CEMP/LTyF/RSHV-CUI-2537521, de fecha 15 de julio del 2026; CARTA N°105-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 16 de julio de 2026; INFORME N°4095-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 13 de mayo de 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N°2537521, por el monto final del proyecto de S/ 2,635,968.37 (Dos Millones seiscientos treinta y cinco Mil novecientos sesenta y ocho Con 37/100 Soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1341 - 2026-MDSM/GDUR/G

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 57,500.00
Ejecución de Obra	S/ 2,298,133.20
Supervisión de Obra	S/ 168,680.17
Gestión del Proyecto	S/ 70,655.00
Liquidación	S/ 41,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 2,635,968.37

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206